

**H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT**



GACETA MUNICIPAL

2017-2021



TOMO III EJEMPLAR 4 SECCION UNICA 31 de agosto de
2020



Presidente Municipal.-
C. Saúl Parra Ramírez

Síndico Municipal.-
L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.-
Rúbrica

Regidores

L.C. Sigfredo Aguiar Topete
Brisa Esmeralda Valdivia García
Francisco Valdivia Parra
Ing. Alfonso Aguiar Robles
Raúl Hernández Pérez
José Gabino Quintero Monteón
María Concepción Rojo Ramírez



"Lo que no te mata, te hace más fuerte"

- Friedrich Nietzsche.



El Lic. Jorge Carrillo Becerra Secretario Municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit con fundamento a los artículos 65 fracción VII, 112 y 234 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit y el artículo 13 fracción VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit y los artículos 3, 4, 6, 8,10 y 14 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit a sus habitantes:

HACE SABER

Que el día 1 de Junio de 2020 en Sesión Ordinaria número 65 se aprobó nuevo acuerdo Acuerdo que establece las acciones que se aplicarán al interior del H. XLI Ayuntamiento y las dependencias municipales de la administración pública del municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit; para prevenir y contener los efectos del covid-19.

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 65
QUE CELEBRA EL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.
EL DIA 1 DE JUNIO DEL 2020.

En la ciudad de Amatlán de Cañas, Nayarit, Cabecera Municipal siendo las 10:00 horas del día lunes, 1 de junio del 2020, se reunieron en la sala de juntas de esta Presidencia Municipal los Integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit, para celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 59; que celebra el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas Nayarit con la finalidad de analizar y discutir en los términos que señala en los artículos 50, fracción III, 57, 58, 59, y 61 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, los puntos y acuerdos que a continuación se señalan :

- 1.- Lectura y aprobación del Orden del día
- 2.- Pase de lista y declaración de quórum legal
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 4.- Instalación legal de la Asamblea
- 5.- análisis, discusión y en su caso aprobación de nuevo Acuerdo que establece las acciones que se aplicarán al interior del H. XLI Ayuntamiento y las dependencias municipales de la administración pública del municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit; para prevenir y contener los efectos del covid-19.
- 6.- Asuntos generales
- 7.- Clausura de la sesión

Punto 1.- El Secretario Municipal, procedió a dar lectura al orden del día, siendo este aprobado por los Integrantes del H. Cabildo presentes a la reunión.

Punto 2.- Enseguida se procedió con el pase de lista:



Presidente Municipal.- Saúl Parra Ramírez.- presente
Síndico Municipal.- L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.- presente
Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- presente
Regidora.- C. Brisa Esmeralda Valdivia García.- Presente
Regidor.- C. Francisco Valdivia Parra.- Presente
Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- presente
Regidor.- C. Raúl Hernández Pérez.- Presente
Regidor.- C. José Gabino Quintero Monteón.- Presente
Regidora.- C. María Concepción Rojo Ramírez.-presente

Con fundamento al artículo 50 fracción III inciso e) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el presidente municipal pone en consideración del h. Cabildo el que esta Sesión Ordinaria de cabildo no sea video grabada, una vez que se sometió a votación fue aprobado por unanimidad de los integrantes de H. Cabildo

Punto 3.-Enseguida se dio lectura al acta anterior por lo que se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo, presentes a la reunión.

Punto 4.- El Presidente Municipal C. Saúl Parra Ramírez, declara formalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que aquí se tomen.

Punto 5.- Siguiendo con el orden del día, acto seguido, se procedió a la discusión del asunto y posteriormente los integrantes del Ayuntamiento emitieron su voto siendo aprobado por unanimidad de los integrantes de este H. Cabildo.

En este orden de ideas, el Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se mantienen suspendidas las labores presenciales de la Administración Pública Municipal en las áreas que no tengan atención al público durante el periodo que comprende del primero de junio al treinta de junio de 2020.

Segundo. Los Directores de las dependencias municipales, de los organismos públicos descentralizados y de los institutos Municipales, deberán identificar las áreas que continuarán prestando los servicios que cotidianamente tienen a su cargo y que sean indispensables, procurando garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos.

Las Direcciones de Registro Civil, O.R.O.O.M.A.P.A.S., Secretaria Municipal, Tesorería, Predial, Seguridad Pública, Protección Civil, Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales y cualquier otra Dirección que otorgue servicio directo al público en general,



deberán implementar medidas de revisión sintomática a su personal, como temperatura, tos, gripe o cualquier otro síntoma que pueda poner en riesgo la salud del trabajador y de sus compañeros.

Para la prestación de dichos servicios, no deberá considerarse a las personas que se encuentren en las condiciones siguientes:

Enfermedades crónicas no trasmisibles como: diabetes, hipertensión, enfermedades pulmonares, hepáticas, metabólicas, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, enfermedades cardiacas, entre otras, asociadas a un incremento en el riesgo de complicaciones;

II. Mayores de 60 años de edad,

y III. Mujeres embarazadas.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo se deberá publicar en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Artículo Segundo. Se instruye a las Dependencias Municipales a vigilar que se acaten las acciones y medidas que se establecen en el presente Acuerdo.

Punto 6.- No habiendo más asuntos generales que tratar, el Presidente Municipal, clausura la sesión ordinaria No. 65, siendo las 11:10 horas del día lunes 1 de junio del 2020.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal.- Saúl Parra Ramírez.- Rúbrica
Síndico Municipal.- L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.- Rúbrica
Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- Rúbrica
Regidora.- Brisa Esmeralda Valdivia García.- Rúbrica
Regidor.- Francisco Valdivia Parra.- Rúbrica
Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- Rúbrica
Regidor.- Raúl Hernández Pérez.- Rúbrica
Regidor.- José Gabino Quintero Monteón.- Rúbrica
Regidora.- María Concepción Rojo Ramírez.- Rúbrica

Que el día 30 de junio de 2020 en Sesión Ordinaria número 66 se aprobó acuerdo análisis, discusión y en su caso aprobación de nuevo Acuerdo que establece las acciones que se aplicarán al interior del H. XLI Ayuntamiento y las dependencias municipales de la administración pública del municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit; para prevenir y contener los efectos del covid-19.

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 66



QUE CELEBRA EL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.
EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2020.

En la ciudad de Amatlán de Cañas, Nayarit, Cabecera Municipal siendo las 10:00 horas del día martes, 30 de junio del 2020, se reunieron en la sala de juntas de esta Presidencia Municipal los Integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit, para celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 59; que celebra el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas Nayarit con la finalidad de analizar y discutir en los términos que señala en los artículos 50, fracción III, 57, 58, 59, y 61 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, los puntos y acuerdos que a continuación se señalan :

- 1.- Lectura y aprobación del Orden del día
- 2.- Pase de lista y declaración de quórum legal
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 4.- Instalación legal de la Asamblea
- 5.- análisis, discusión y en su caso aprobación de nuevo Acuerdo que establece las acciones que se aplicarán al interior del H. XLI Ayuntamiento y las dependencias municipales de la administración pública del municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit; para prevenir y contener los efectos del covid-19.
- 6.- Asuntos generales
- 7.- Clausura de la sesión

Punto 1.- El Secretario Municipal, procedió a dar lectura al orden del día, siendo este aprobado por los Integrantes del H. Cabildo presentes a la reunión.

Punto 2.- Enseguida se procedió con el pase de lista:

Presidente Municipal.- Saúl Parra Ramírez.- presente

Síndico Municipal.- L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.- presente

Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- presente

Regidora.- C. Brisa Esmeralda Valdivia García.- Presente

Regidor.- C. Francisco Valdivia Parra.- Presente

Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- presente

Regidor.- C. Raúl Hernández Pérez.- Presente

Regidor.- C. José Gabino Quintero Monteón.- Presente

Regidora.- C. María Concepción Rojo Ramírez.-presente

Con fundamento al artículo 50 fracción III inciso e) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el presidente municipal pone en consideración del h. Cabildo el que esta Sesión Ordinaria de cabildo no sea video grabada, una vez que se sometió a votación fue aprobado por unanimidad de los integrantes de H. Cabildo

Punto 3.-Enseguida se dio lectura al acta anterior por lo que se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo, presentes a la reunión.

Punto 4.- El Presidente Municipal C. Saúl Parra Ramírez, declara formalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que aquí se tomen.



Punto 5.- Siguiendo con el orden del día, acto seguido, se procedió a la discusión del asunto y posteriormente los integrantes del Ayuntamiento emitieron su voto siendo aprobado por unanimidad de los integrantes de este H. Cabildo.

En este orden de ideas, el Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se mantienen suspendidas las labores presenciales de la Administración Pública Municipal en las áreas que no tengan atención al público durante el periodo que comprende del primero de julio al treinta y uno de julio de 2020.

Segundo. Los Directores de las dependencias municipales, de los organismos públicos descentralizados y de los institutos Municipales, deberán identificar las áreas que continuarán prestando los servicios que cotidianamente tienen a su cargo y que sean indispensables, procurando garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos.

Las Direcciones de Registro Civil, O.R.O.O.M.A.P.A.S., Secretaría Municipal, Tesorería, Predial, Seguridad Pública, Protección Civil, Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales y cualquier otra Dirección que otorgue servicio directo al público en general, deberán implementar medidas de revisión sintomática a su personal, como temperatura, tos, gripe o cualquier otro síntoma que pueda poner en riesgo la salud del trabajador y de sus compañeros.

Para la prestación de dichos servicios, no deberá considerarse a las personas que se encuentren en las condiciones siguientes:

Enfermedades crónicas no trasmisibles como: diabetes, hipertensión, enfermedades pulmonares, hepáticas, metabólicas, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, enfermedades cardíacas, entre otras, asociadas a un incremento en el riesgo de complicaciones;

II. Mayores de 60 años de edad,

y III. Mujeres embarazadas.

Tercero.- En el área de recepción del Ayuntamiento y de los organismos descentralizados deberán tomarse las medidas recomendadas por la autoridad sanitaria como son: uso de cubrebocas, gel antibacterial, tapete sanitario y medir la temperatura a todas las personas que ingresen.

TRANSITORIOS



Artículo Primero. El presente Acuerdo se deberá publicar en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Artículo Segundo. Se instruye a las Dependencias Municipales a vigilar que se acaten las acciones y medidas que se establecen en el presente Acuerdo.

Punto 6.- No habiendo más asuntos generales que tratar, el Presidente Municipal, clausura la sesión ordinaria No. 66, siendo las 10:54 horas del día lunes 30 de junio del 2020.
ATENTAMENTE

Presidente Municipal.- Saúl Parra Ramírez.- Rúbrica
Síndico Municipal.- L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.- Rúbrica
Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- Rúbrica
Regidora.- Brisa Esmeralda Valdivia García.- Rúbrica
Regidor.- Francisco Valdivia Parra.- Rúbrica
Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- Rúbrica
Regidor.- Raúl Hernández Pérez.- Rúbrica
Regidor.- José Gabino Quintero Monteón.- Rúbrica
Regidora.- María Concepción Rojo Ramírez.- Rúbrica

Que el día 3 de agosto de 2020 en Sesión Ordinaria número 69 se aprobó acuerdo administrativo mediante el cual se establecen medidas extraordinarias tendientes a prevenir y evitar la dispersión del virus SARS-CoV-2 en el municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, durante la permanencia del color rojo dentro del semáforo epidemiológico establecido por el Gobierno de México.

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 69
QUE CELEBRA EL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.
EL DIA 3 DE AGOSTO DEL 2020.

En la ciudad de Amatlán de Cañas, Nayarit, Cabecera Municipal siendo las 10:00 horas del día lunes, 3 de agosto del 2020, se reunieron en la sala de juntas de esta Presidencia Municipal los Integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 13; que celebra el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas Nayarit con la finalidad de analizar y discutir en los términos que señala en los artículos 50, fracción III, 57, 58, 59, y 61 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, los puntos y acuerdos que a continuación se señalan :

- 1.- Lectura y aprobación del Orden del día
- 2.- Pase de lista y declaración de quórum legal
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 4.- Instalación legal de la Asamblea



5.- Análisis, discusión y aprobación del acuerdo administrativo mediante el cual se establecen medidas extraordinarias tendientes a prevenir y evitar la dispersión del virus SARS-CoV-2 en el municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, durante la permanencia del color rojo dentro del semáforo epidemiológico establecido por el Gobierno de México.

6.- Asuntos generales

7.- Clausura de la sesión

Punto 1.- El Secretario Municipal, procedió a dar lectura al orden del día, siendo este aprobado por los Integrantes del H. Cabildo presentes a la reunión.

Punto 2.- Enseguida se procedió con el pase de lista:

Presidente Municipal.- Saúl Parra Ramírez.- presente

Síndico Municipal.- L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.- presente

Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- presente

Regidora.- C. Brisa Esmeralda Valdivia García.- Presente

Regidor.- C. Francisco Valdivia Parra.- Presente

Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- presente

Regidor.- C. Raúl Hernández Pérez.- Presente

Regidor.- C. José Gabino Quintero Monteón.- Presente

Regidora.- C. María Concepción Rojo Ramírez.-presente

Con fundamento al artículo 50 fracción III inciso e) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el presidente municipal pone en consideración del h. Cabildo el que esta Sesión Ordinaria de cabildo no sea video grabada, una vez que se sometió a votación fue aprobado por unanimidad de los integrantes de H. Cabildo

Punto 3.-Enseguida se dio lectura al acta anterior por lo que se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo, presentes a la reunión.

Punto 4.- El Presidente Municipal C. Saúl Parra Ramírez, declara formalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que aquí se tomen.

Punto 5.- Siguiendo con el orden del día, acto seguido, se procedió a la discusión del asunto y posteriormente los integrantes del Ayuntamiento emitieron su voto siendo aprobado por unanimidad de los integrantes de este H. Cabildo.

En este orden de ideas, el Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS TENDIENTES A PREVENIR Y EVITAR LA DISPERSIÓN DEL VIRUS SARS-CoV-2 EN EL MUNICIPIO DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT, DURANTE LA PERMANENCIA DEL COLOR ROJO DENTRO DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO DE MÉXICO.



PRIMERO. Podrán continuar en operación únicamente los establecimientos que realicen actividades esenciales y aquellos que el momento se han autorizados para su reapertura por el Ejecutivo Estatal. Se restringirán los horarios de la actividad comercial de la siguiente manera: Comercios no esenciales y esenciales tendrán servicio al público hasta las 15:00 horas todos los días, Restaurantes y restaurantes-bar trabajarán hasta máximo las 22:00 horas, los negocios de alimentos con horario nocturno (tacos, hamburguesas, Hot Dogs, etc.) abrirán hasta máximo las 23:00 horas, operan sin limitación de horario las farmacias, gasolineras, consultorios médicos, hospitales, funerarias, servicios públicos esenciales y de atención a la población.

SEGUNDO. Todos los establecimientos comerciales que tengan permitida su apertura deberán acatar necesariamente las medidas de distanciamiento social e higiene al interior y exterior de sus locales especificadas en los protocolos generales y específicos dictados por las autoridades de salud, entre los cuales se encuentran pero no está limitado a, la desinfección de superficies por lo menos cada dos horas, marcas de distanciamiento social a 1.5 m en el piso y uso obligatorio de cubrebocas tanto para empleados como para clientes.

TERCERO. Los establecimientos que no realicen actividades esenciales, pero que se encuentren autorizados por el Ejecutivo Estatal deberán operar sólo al 30% de su capacidad, mientras el semáforo epidemiológico establecido por el Gobierno de México se encuentre el rojo.

CUARTO. El uso de cubrebocas será obligatorio para el ingreso a locales de cualquier índole, así como para el tránsito regular por la vía pública del municipio, la policía municipal estará facultada para exhortar a las personas a que porten cubrebocas en los espacios indicados en el presente punto de acuerdo.

QUINTO. Permanecerán cerrados los espacios públicos que pudiesen ocasionar aglomeraciones físicas, tales como parques, plazas públicas y centros recreativos de cualquier naturaleza, lo anterior mientras el semáforo epidemiológico establecido por el Gobierno de México se encuentre el rojo.

SEXTO. Las oficinas del Gobierno Municipal centralizado, descentralizado y desconcentrado permanecerán cerradas, continuando en funcionamiento únicamente las ventanillas de recaudación y los servicios públicos esenciales. El resto de la actividad pública municipal operará bajo el sistema de guardias.

SÉPTIMO. Se continuará con la campaña “Quédate en Casa” y “Sana Distancia”; así como todas las medidas de higiene necesarias para combatir la dispersión del virus SARS-CoV-2.

OCTAVO. Se reforzarán las campañas de desinfección y vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención implementadas en distintas partes del municipio, haciendo uso de los recursos materiales y humanos de los que pueda disponer las Administración Pública Municipal.

NOVENO. Se informará en los canales de difusión a los que tenga acceso el ayuntamiento sobre el número de casos, así como la evolución de la pandemia del COVID-19.

DÉCIMO. El incumplimiento de las medidas establecidas en el presente acuerdo será sancionado de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, pudiéndose



suspenderse administrativamente la licencia de funcionamiento de los establecimientos que incurran en faltas reiterativas.

DÉCIMO PRIMERO Las fiestas privadas serán de 10 personas máximo, se cancelan Fiestas, festejos, eventos deportivos y espectáculos de todo tipo y se cancelan misas, celebraciones y eventos religiosos

DÉCIMO SEGUNDO. Se realizarán operativos de vigilancia en conjunto con Policía Estatal, Guardia Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional, Policía Municipal, Fiscales o Inspectores y Protección Civil Estatal y municipal con el objetivo de supervisar el cumplimiento de las medidas sanitarias y reducción drástica de la movilidad ciudadana

DÉCIMO TERCERO. Si existen las condiciones el ayuntamiento instalará albergues para aislar personas con dictamen positivo asintomáticas hasta que pase el periodo de incubación del virus.

DÉCIMO CUARTO. Se faculta al presidente para que pueda decretar, previa autorización del Centro De Coordinación Para El Combate Al Covid-19 (Coronavirus), Gobierno Del Estado, Fuerzas Armadas, Salud Estatal Y Federal, una restricción de horarios en la actividad comercial y/o cualquier otra medida adicional a este acuerdo que se requiera para prevenir y contener la enfermedad COVID-19.

Punto 6.- No habiendo más asuntos generales que tratar, el Presidente Municipal, clausura la sesión ordinaria No. 69, siendo las 11:10 horas del día lunes 3 de agosto del 2020.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal.- Saúl Parra Ramírez.- Rúbrica

Síndico Municipal.- L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.- Rúbrica

Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- Rúbrica

Regidora.- Brisa Esmeralda Valdivia García.- Rúbrica

Regidor.- Francisco Valdivia Parra.- Rúbrica

Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- Rúbrica

Regidor.- Raúl Hernández Pérez.- Rúbrica

Regidor.- José Gabino Quintero Monteón.- Rúbrica

Regidora.- María Concepción Rojo Ramírez.- Rúbrica

Que el día 6 de agosto de 2020 en Sesión Ordinaria número 70 se aprobó la construcción de muro de contención para desvío de río chiquito para trabajos de construcción del puente vehicular por un monto de \$1,506,086.84 (Un millón Quinientos Seis Mil Ochenta y Seis Pesos 84/100 M.N.).

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 70
QUE CELEBRA EL H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT
EL DIA 6 DE AGOSTO DEL 2020.



En la ciudad de Amatlán de Cañas, Nayarit, Cabecera Municipal siendo las 10:00 horas del día Jueves 6 de agosto del 2020, se reunieron en la sala de juntas de esta Presidencia Municipal los Integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit, para celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 70; que celebra el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas Nayarit con la finalidad de analizar y discutir en los términos que señala en los artículos 50, fracción III, 57, 58, 59, y 61 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, los puntos y acuerdos que a continuación se señalan :

- 1.- Lectura y aprobación del Orden del día
- 2.- Pase de lista y declaración de quórum legal
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 4.- Instalación legal de la Asamblea
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la construcción de muro de contención para desvío de río chiquito para trabajos de construcción del puente vehicular por un monto de \$1,506,086.84 (Un millón Quinientos Seis Mil Ochenta y Seis Pesos 84/100 M.N.).
- 6.- Asuntos generales
- 7.- Clausura de la sesión

Punto 1.- El Secretario Municipal, procedió a dar lectura al orden del día, siendo este aprobado por los Integrantes del H. Cabildo presentes a la reunión.

Punto 2.- Enseguida se procedió con el pase de lista:

Presidente Municipal.- Saúl Parra Ramírez.- presente

Síndico Municipal.- L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.- presente

Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- presente

Regidora.- C. Brisa Esmeralda Valdivia García.- Presente

Regidor.- C. Francisco Valdivia Parra.- Presente

Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- presente

Regidor.- C. Raúl Hernández Pérez.- Presente

Regidor.- C. José Gabino Quintero Monteón.- Presente

Regidora.- C. María Concepción Rojo Ramírez.-presente

Con fundamento al artículo 50 fracción III inciso e) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el presidente municipal pone en consideración del h. Cabildo el que esta Sesión Ordinaria de cabildo no sea video grabada, una vez que se sometió a votación fue aprobado por unanimidad de los integrantes de H. Cabildo

Punto 3.-Enseguida se dio lectura al acta anterior por lo que se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los integrantes del H. Cabildo, presentes a la reunión.

Punto 4.- El Presidente Municipal C. Saúl Parra Ramírez, declara formalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que aquí se tomen.

Punto 5.- Siguiendo con el orden del día, acto seguido, se procedió a la discusión del asunto y una vez que fue analizado se sometió a votación la aprobación de la construcción de muro de contención para desvío de río chiquito para trabajos de construcción del puente vehicular por un monto de \$1, 506,086. 84](Un millón quinientos seis mil ochenta y seis pesos 84/100 M.N.)



Punto 6.- No habiendo más asuntos generales que tratar, el Presidente Municipal, clausura la Sesión Ordinaria No. 70, siendo las 11:30 horas del día jueves 6 de agosto del año 2020.

ATENTAMENTE

Presidente Municipal.- Saúl Parra Ramírez.- Rúbrica
Síndico Municipal.- L.N.I. Laura Patricia Rodríguez Caro.- Rúbrica
Regidor.- L.C. Sigfredo Aguiar Topete.- Rúbrica
Regidora.- Brisa Esmeralda Valdivia García.- Rúbrica
Regidor.- Francisco Valdivia Parra.- Rúbrica
Regidor.- Ing. Alfonso Aguiar Robles.- Rúbrica
Regidor.- Raúl Hernández Pérez.- Rúbrica
Regidor.- José Gabino Quintero Monteón.- Rúbrica
Regidora.- María Concepción Rojo Ramírez.- Rúbrica

El Lic. Jorge Carrillo Becerra, Secretario del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit, quien suscribe con fundamento en los artículos 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y CERTIFICO Que la gaceta Tomo III Ejemplar 4 Sección Única contiene los acuerdos que el Cabildo ha celebrado, del 1 de julio de 2020 al 30 de agosto del 2020. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Amatlán de Cañas, Nayarit, al (30) treinta de mes de agosto del (2020) dos mil veinte.

